RESOLUCIÓN SENADIS Nº 629/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO" - PLURIANUAL, PARA LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), ID N° 357.317, A LA FIRMA MAFARA S.A. CON RUC N° 80021850-7.

Fernando de la Mora, 30 de mayo de 2019

VISTO: El Nota de fecha 29 de mayo de 2019, presentada por el Comité de Evaluación, que en la misma se remite el resultado del Informe de Evaluación de la oferta, cuya conclusión expresa: "Con base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional LPN Nº 02/2019 "Servicio de Limpieza Tercerizado – Plurianual para la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad", ID Nº 357.317, a la siguiente firma MAFARA S.A., RUC.:80021850-7 por un monto total de Gs. 809.200.000 (Guaraníes ochocientos nueve millones doscientos mil)", y;

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que en su Artículo 28 establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…", y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, que en su Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" establece: "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) Tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS
Liliana Leonor Barrios Recalde
Secretaria General - SENADIS

Que, La Ley Nº 4720/2012 "Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS)", que en su Artículo: 4º establece: "La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República".

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 629/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO" - PLURIANUAL, PARA LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), ID N° 357.317, A LA FIRMA MAFARA S.A. CON RUC N° 80021850-7.

Que, El Decreto N° 165/2018 "Por el cual se nombra al Señor César Augusto Martínez Fariña, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

Que, La Resolución SENADIS Nº 390/2019, "Por la cual se autoriza al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC), dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), a iniciar el llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 02/2019 "Servicio de Limpieza Tercerizado" - Plurianual, ID N° 357.317, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

Que, La Resolución SENADIS N° 445/2019 "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente para la calificación de propuestas presentadas en los procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2019, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS
Liliana Leonor Barrios Recalde
Secretaria General - SENADIS

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 02/2019 "Servicio de Limpieza Tercerizado" – Plurianual para la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), ID N° 357.317, a la Firma: **MAFARA S.A., con RUC N° 80021850-7**, por un monto total de G. 809.200.000 (Guaraníes ochocientos nueve millones doscientos mil).

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 629/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO" - PLURIANUAL, PARA LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), ID N° 357.317, A LA FIRMA MAFARA S.A. CON RUC N° 80021850-7.

ARTÍCULO 2°. **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación.

ARTÍCULO 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad SENADIS · SECRETARIA GENERAL

Lic. Liliana Leonor Barrios Recalde
Secretaria General
SENADIS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARIO EJECUTIVO · SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SENADIS

Mgtr. César Augusto Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Liliana Leonor Barrios Recalde
Secretaria General - SENADIS

DAF/gf